

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS VIRTUALES AÑO 2020

Estimados padres de familia:

Los saludamos cordialmente y, mediante la presente, les hacemos llegar las condiciones de la prestación del servicio educativo virtual que regirá para el año 2020:

I. GENERALIDADES

- 1.1. **EL COLEGIO** comparte con las familias reinamundistas, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1476, toda la información respecto a las condiciones y características del servicio educativo virtual.
- 1.2. **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** ha tomado conocimiento, a través de la página web de la Institución o plataforma de la Institución, del marco doctrinal, axiología y la fe católica que sustenta la educación del Colegio y, por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del padre de familia en la página web de EL COLEGIO, expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, ideario, estilo educativo, fe católica y Reglamento Interno.
- 1.3. El Reglamento Interno de EL COLEGIO será de aplicación para el servicio educativo a distancia o virtual en aquellas disposiciones pedagógicas que sean compatibles o aplicables, teniendo en cuenta la singularidad de este modelo educativo.
- 1.4. El Centro Educativo Particular Mixto Reina del Mundo es una Institución Educativa de carácter privado; autorizado a desarrollar sus actividades por R.D. N° 001273, que autoriza, a partir del 6 de abril de 1970, la creación y funcionamiento del Centro Educativo Particular Mixto Reina del Mundo y la R.D. USE N° 06, R.D. N° 000904 del 9 de abril de 1974 que autoriza la ampliación del servicio educativo en el nivel de Educación Secundaria de Menores y la R.D. USE 06 No. 00641 del 11 de junio de 1974 que autoriza la enseñanza del idioma alemán, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos y el Reglamento Interno de EL COLEGIO.
- 1.5. Por la presente, se establecen las condiciones del servicio educativo a distancia o virtual por el tiempo que el Gobierno mantenga la suspensión del servicio educativo presencial en el contexto de la emergencia sanitaria del COVID 19, en favor de su(s) hijo(s)(as). Las presentes condiciones tendrán vigencia en tanto continúe la prohibición de clases presenciales por parte del Gobierno.

II. MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO DE LOS POSIBLES INCREMENTOS

- 2.1 El costo del servicio educativo virtual es anual (conformado por 10 cuotas mensuales y la matrícula), integral e indivisible, de acuerdo con nuestro ideario educativo.

- 2.2 En atención al marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID 19, se acuerda modificar la contraprestación por el servicio educativo para el Año 2020 en tanto dure la suspensión del servicio educativo presencial por parte del Gobierno. En adelante EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO abonará por cada uno de sus menores hijos a la Institución Educativa los siguientes conceptos:

<i>GRADO</i>	<i>COSTO EDUCATIVO VIRTUAL MENSUAL</i>	<i>BENEFICIO POR PAGO OPORTUNO (aplica como descuento de adicional cuando el pago se realiza hasta los 7 días calendario posteriores a la fecha de vencimiento)</i>
<i>Inicial 3 años</i>	<i>10 cuotas de S/ 1,128.00 c/u</i>	<i>S/. 70.00 para cada cuota pagada en el plazo indicado.</i>
<i>Inicial 4 años</i>	<i>10 cuotas de S/ 1,208.00 c/u</i>	<i>S/. 75.00 para cada cuota pagada en el plazo indicado.</i>
<i>Inicial 5 años</i>	<i>10 cuotas de S/ 1,208.00 c/u</i>	<i>S/. 75.00 para cada cuota pagada en el plazo indicado.</i>
<i>Primero de Primaria</i>	<i>10 cuotas de S/ 1,352.00 c/u</i>	<i>S/. 80.00 para cada cuota pagada en el plazo indicado.</i>
<i>De Segundo a Sexto de Primaria</i>	<i>10 cuotas de S/ 1,469.00 c/u</i>	<i>S/. 85.00 para cada cuota pagada en el plazo indicado.</i>
<i>Secundaria</i>	<i>10 cuotas de S/ 1,469.00 c/u</i>	<i>S/. 85.00 para cada cuota pagada en el plazo indicado.</i>
<i>Bachillerato</i>	<i>10 cuotas de S/ 1,746.00 c/u</i>	<i>S/. 97.00 para cada cuota pagada en el plazo indicado.</i>

Nota: En caso de retomarse las clases presenciales, las pensiones o cuotas educativas volverán a regirse por los costos establecidos en las Disposiciones Académicas y Administrativas suscritas por los padres de familia al momento de la matrícula para el presente año lectivo.

- 2.3 Todos los pagos por estos conceptos se efectuarán por medio del sistema financiero. Las cuotas educativas mensuales se abonarán conforme al siguiente rol o cronograma:

CRONOGRAMA DE PENSIONES ESCOLARES 2020

<i>CONCEPTO</i>	<i>FECHA DE VENCIMIENTO</i>	<i>FECHA DE VENCIMIENTO DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO DE PAGO OPORTUNO</i>
<i>Pensión del mes de marzo 2020</i>	<i>31 de marzo 2020</i>	<i>21 de abril 2020 (como excepción)</i>
<i>Pensión del mes de abril 2020</i>	<i>30 de abril 2020</i>	<i>18 de mayo 2020 (como excepción)</i>
<i>Pensión del mes de mayo 2020</i>	<i>31 de mayo de 2020</i>	<i>07 de junio 2020</i>
<i>Pensión del mes de junio 2020</i>	<i>30 de junio de 2020</i>	<i>07 de julio 2020</i>
<i>Pensión del mes de julio 2020</i>	<i>31 de julio de 2020</i>	<i>07 de agosto 2020</i>

<i>Pensión del mes de agosto 2020</i>	<i>31 de agosto de 2020</i>	<i>07 de setiembre</i>
<i>Pensión del mes de septiembre 2020</i>	<i>30 de setiembre de 2020</i>	<i>07 de octubre 2020</i>
<i>Pensión del mes de octubre 2020</i>	<i>31 de octubre de 2020</i>	<i>07 de noviembre 2020</i>
<i>Pensión del mes de noviembre 2020</i>	<i>30 de noviembre de 2020</i>	<i>07 de diciembre 2020</i>
<i>Pensión del mes de diciembre 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>07 de enero de 2021</i>

III. LA PROPUESTA PEDAGÓGICA, EL PLAN DE ESTUDIOS, Y LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTUDIANTES

- 3.1 En nuestra propuesta pedagógica virtual trabajamos con un plan curricular que tiene como base el Currículo Nacional actual, el Marco Común Europeo para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras y la Propuesta Educativa de la Congregación de Misioneras de San Vicente de Paul.
- 3.2 Nuestro plan de estudios virtual está disponible para las familias en el siguiente enlace: https://www.rdm.edu.pe/data/formatos/124_plan-de-estudios-virtual-2020v0.pdf. El mismo está desarrollado conforme al Plan de Recuperación presentado a las familias y a la UGEL 06 el 02 de mayo de 2020 y que se encuentra a disposición del padre de familia en el siguiente enlace: <https://www.rdm.edu.pe/descargables/12Comunicado02MayoUgelRec.pdf>.
- 3.3 Nuestro sistema de evaluación virtual es permanente y tiene carácter formativo, porque la meta es el logro de capacidades y habilidades para llegar a las competencias. Durante el presente año, registrá la RVM 093-2020-MINEDU que aprueba las Orientaciones Pedagógicas para el servicio de Educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID 19 concordante con lo dispuesto en la RVM 094-2020-MINEDU.
- 3.4 El sistema de evaluación del CEP Reina del Mundo se ciñe a las disposiciones que han sido dadas recientemente por el Ministerio de Educación en la RVM 094-2020-MINEDU. Los padres de familia pueden acceder a un resumen explicado del sistema de evaluación en el siguiente enlace: https://www.rdm.edu.pe/data/formatos/127_sistema-de-evaluacion-virtual.pdf.
- 3.5 El COLEGIO informará al padre de familia, tutor legal o apoderado, la dificultad académica o falta de autorregulación de la conducta del alumno y dispondrá las indicaciones y sugerencias (recomendaciones, terapias, etc.) destinadas a superar la dificultad académica o situación conductual advertida para garantizar y asegurar el monitoreo, participación efectiva y control a su hijo(a), coadyuvando a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo.
- 3.6 La normativa de convivencia es de carácter preventivo y reparador antes que sancionador; sin embargo, existen consecuencias para las trasgresiones. Estas se encuentran explicadas en el Reglamento Interno del Colegio y en el Manual de Convivencia Escolar, en los ítems sobre los derechos y obligaciones del estudiante, las faltas, medidas disciplinarias y las normas de convivencia escolar. En concreto, para el control de asistencia y el desarrollo de las clases virtuales

se seguirán, además, las normativas de convivencia detalladas en el punto 2 del anexo 1 del presente convenio.

3.7 Cada profesor registrará la asistencia del curso a su cargo. Si algún estudiante no ingresa a la clase virtual, lo comunicará al tutor (a) de la sección, quién llevará el registro de asistencia diaria. La inasistencia debe ser justificada por los padres de familia por medio del SIEWEB indicado el motivo de la ausencia. Las inasistencias que requieren reprogramación de evaluaciones se solicitarán al Coordinador del Nivel.

IV. HORARIO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS POR AULA

4.1 El horario de actividades virtuales de aprendizajes en el Entorno Virtual Reinamundista (EVR) ha sido y es comunicado por SIEWEB a las familias y publicado en el tablón de clases virtuales en el caso del nivel Inicial. Este horario solo se aplica en tanto esté vigente el servicio educativo a distancia y podrá ser reajustado o variado si las circunstancias lo requieren.

4.2 En el caso el Gobierno autorice el inicio del servicio educativo presencial, se retornará al horario habitual, conforme se informó en los documentos del proceso de matrícula 2020 denominados: “Reglamento Interno”, “Disposiciones académicas y administrativas sobre el servicio educativo para el año 2020”, “Disposiciones Académicas y administrativas complementarias sobre el servicio educativo-Año lectivo 2020” y “Declaraciones y compromisos del padre/madre de familia o apoderado-Año escolar 2020”. Ello incluye también el reajuste de las cuotas mensuales del servicio educativo al monto inicialmente establecido en esos documentos para las clases presenciales.

4.3 El Número máximo de alumnos por aula es de:

INICIAL 3 AÑOS	20 alumnos por aula
INICIAL 4 AÑOS	24 alumnos por aula
INICIAL 5 AÑOS	25 alumnos por aula
PRIMARIA	30 alumnos por aula
SECUNDARIA	30 alumnos por aula

El colegio garantiza el dictado de los cursos a todos los estudiantes que mantengan matrícula vigente.

V. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

5.1 Para el apoyo del estudiante existe:

- Departamento de psicología.
- Coordinación de Pastoral apoyando la parte espiritual.
- Dirección de Formación: Atención personalizada por medio de la tutoría individual (preceptoría) y tutoría grupal.
- Coordinación de Atención a la Diversidad.

5.2 Los padres autorizan la presencia virtual de su hijo(a) durante las entrevistas de preceptoría, orientación vocacional, asesoría y monitoreo académico en caso de requerirse.

VI. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS A DISTANCIA O VIRTUALES:

- 6.1. Las presentes condiciones tendrán vigencia en tanto dure el servicio educativo a distancia en el presente año escolar (lectivo) 2020, que se inició el lunes 16 de marzo de 2020. Es decir, en caso de retorno a las clases presenciales regirán las condiciones de la prestación de servicios educativos presenciales acordados en la matrícula ordinaria de enero 2020, siendo esta matrícula renovable cada año.
- 6.2. No habrá renovación automática de las condiciones de la prestación de servicios educativos para el año lectivo siguiente. Se requerirá, como es lo usual, una renovación anual que incluya suscribir los documentos pertinentes al proceso de matrícula del año lectivo siguiente.
- 6.3. No habrá renovación de matrícula para el siguiente año lectivo, si:
- EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** culmina el año escolar 2020 con deuda o ha refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento, al momento de la matrícula.
 - Acumula deudas de años anteriores al 2020, al momento de la matrícula.
 - No se matriculó en las fechas fijadas en el cronograma de matrícula 2021.
 - Lo establecido en el numeral 2 y 3 del punto VIII del presente documento.
 - Las demás establecidas en el reglamento interno del Colegio (disponible en el siguiente enlace: https://www.rdm.edu.pe/data/formatos/79_reglamento-interno-rdm---2020.pdf)

VII. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. El colegio asume las siguientes obligaciones:

- Brindar los **SERVICIOS EDUCATIVOS VIRTUALES**, a favor del estudiante, conforme al documento denominado Condiciones y Orientaciones Pedagógicas Educación a Distancia 2020 (anexo 1), el Plan de Recuperación presentado a la UGEL 06 el 2 de mayo de 2020 y lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución (en lo que sea compatible con la modalidad a distancia). El pago de la Pensión de Estudios no incluye los servicios o actividades extra curriculares (talleres) que brinda el Colegio fuera de la jornada escolar (que serán retomados en caso se retorne a las clases presenciales).
- Informar a **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** sobre los resultados del proceso educativo y formativo de su hijo(a), dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las dificultades académicas o de autorregulación del comportamiento.
- Brindar la información que requiera **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** respecto del proceso educativo de su menor hijo de conformidad al reglamento interno de EL COLEGIO (en lo que sea compatible con la educación virtual).
- Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno (en lo que sea aplicable a la educación a distancia) y el documento denominado Condiciones y Orientaciones Pedagógicas Educación a Distancia 2020 (anexo 1).

7.2. Son obligaciones DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO:

- Participar activamente en el proceso educativo integral de su menor hijo (a) por medio de las **Actividades académicas virtuales** (recepción de entrega de hojas informativas, libretas de notas o reportes, participar de las reuniones virtuales convocadas por los Directivos, Profesores y/o

Departamento de psicología, Tutor, etc.), seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del Colegio (Director, Docente Tutor y Psicólogo) y **Actividades formativas virtuales** que brinde el colegio (Actividades Pastorales, preparación de Sacramentos, Escuela de Padres).

- b) Autorizar la presencia virtual de su hijo en las sesiones de aprendizaje sincrónico en la cual deberá mostrarse ante las cámaras, en tiempo real, para que el docente pueda verificar, supervisar o acompañar su proceso de aprendizaje y verificar el cumplimiento de la normativa de convivencia. Las entrevistas de preceptoría y asesorías académicas están consideradas dentro de esta autorización.
- c) Autorizar a EL COLEGIO a realizar las evaluaciones psicopedagógicas que estimen conveniente. Ello incluye las evaluaciones de orientación vocacional.
- d) Cumplir oportunamente con el pago de las Pensiones escolares conforme al cronograma de pago de pensiones del punto 2.3.
- e) Normalmente, el incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza da lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero. Los intereses y multas serán condonados por EL COLEGIO durante todo el año 2020 en consideración al estado de emergencia sanitaria en el marco de la pandemia del COVID 19.
- f) Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga **EL COLEGIO** en aplicación del Reglamento Interno de la Institución.
- g) Actualizar, con veracidad, la información requerida en la Declaración Jurada de Datos al momento de la matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos.
- h) A respetar el marco doctrinal, axiología y la fe católica que sustenta la educación del Colegio.
- i) Aceptar que, si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo(a), **NO SE LIMITA de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro padre del alumno(a)**, quien goza de todos sus derechos como padre del alumno(a), entre los cuales se encuentra el acceso a la información relativa a temas académicos, conductuales y administrativos vinculados al alumno(a).
- j) A no involucrar a EL COLEGIO, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asuntos de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo(a) o hijos(as).
- k) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Colegio (en todo lo que sea aplicable a la educación a distancia).

VIII. MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES

El colegio tiene la facultad de:

1. Retener los certificados de estudios de los periodos no cancelados.
2. No renovar o no convenir la prestación del servicio educativo a favor del estudiante para el año siguiente, por falta de cumplimiento del pago de las cuotas mensuales de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2020 o años anteriores, al momento de la matrícula.
3. Negarse a renovar para el siguiente año lectivo 2021, la matrícula de los estudiantes cuyos padres o tutores legales o apoderados hayan incumplido con sus obligaciones pactadas en el presente contrato.

4. Informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp, Equifax, Certicom, etc.) las deudas por incumplimiento en el pago del costo de servicio educativo en el caso que se adeude dos (02) o más pensiones escolares sean estas consecutivas o alternas. DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2020, ESTA POTESTAD DEL COLEGIO NO SERÁ EJERCIDA.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1. En uso del derecho de libertad de contratación, el padre de familia tiene el derecho de retirar o trasladar a su hijo del colegio, tal como dispone el Decreto Legislativo Nro. 1476 en caso de desacuerdo total o parcial con las presentes condiciones del servicio educativo virtual. Para ello tendrá el plazo de 7 (siete) días calendario, desde la recepción de este documento, para ejercer su derecho y comunicar al colegio su decisión. En caso de no hacerlo, se entenderá que la familia del estudiante está de acuerdo en todos los extremos con el presente documento y sus anexos. Además, las familias tienen expedito su derecho a retirar del colegio a su hijo(a) en cualquier momento del año por razones diferentes a alguna discrepancia con el presente documento: situación económica, migración u otras motivaciones que respondan a una coyuntura específica de la familia.
- 9.2. De ocurrir que la familia opte por la no continuidad del servicio educativo virtual o de optar por **RESOLVER** el mismo en aplicación de las condiciones establecidas en el Decreto Legislativo Nro. 1476, en el presente documento o en el reglamento interno; EL COLEGIO podrá disponer de la vacante en forma inmediata. Es potestad del colegio el conceder “reserva de vacante” por única vez y por un año de estudios si la familia que se retira o traslada así lo pide.
- 9.3. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo virtual, asegurando que se cumplan los aprendizajes fundamentales previstos en el Plan de Recuperación compartido con las familias y la UGEL el sábado 02 de mayo de 2020.
- 9.4. El Colegio se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad del curso o materia no se vea afectado.
- 9.5. La cuota de ingreso es el pago único que realiza el Padre de Familia al momento en el que su hijo ingresa como alumno nuevo a la Institución, monto que se reinvierte en mejoras en infraestructura. Esta constituye un compromiso mutuo mediante la cual, **EL COLEGIO** garantiza la vacante a favor del estudiante más no su permanencia; por tanto, el derecho a la vacante y la permanencia se pierde por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento y en el Reglamento Interno. Es potestad del colegio el conceder “reserva de vacante” por única vez y por un año de estudios.
La eventual devolución de la cuota de ingreso se efectuará de acuerdo con los principios constitucionales y a lo dispuesto en la cláusula primera de las Disposiciones Complementarias Finales del Decreto de Urgencia N° 002-2020.
- 9.6. La matrícula es el pago que se realiza una vez por cada año académico y previa suscripción de los documentos de matrícula que establecen las condiciones del servicio educativo y los compromisos de los padres de familia.

- 9.7. Las pensiones escolares son diez y se cancela una por cada mes lectivo del año escolar (el último día de cada mes). Representan, todas y en conjunto con la matrícula, el costo educativo anual del servicio educativo.
- 9.8 En caso de retiro o de traslado del estudiante a otra institución educativa, la devolución de matrícula y pensión del presente año lectivo se registrará de conformidad a lo dispuesto en el reglamento del Decreto Legislativo 1476.
- 9.9. En caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares, EL COLEGIO podrá cursar cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía plataforma contratada por el colegio, vía courier, correo electrónico o cartas notariales.
- 9.10. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.2 del presente documento, el padre de familia, tutor legal o apoderado autoriza al COLEGIO a cursarle todo tipo de comunicaciones al correo electrónico declarado y consignado durante el proceso de matrícula ordinaria 2020.
- 9.11. En todo lo no estipulado en el presente documento, será de aplicación lo establecido en el reglamento interno de EL COLEGIO (en lo que resulte pertinente a la modalidad de educación a distancia), el documento “Condiciones y Orientaciones pedagógicas a Distancia 2020” (anexo 1) y el documento “Declaración Jurada” (anexo 2).
- X. El PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** declara que, al momento de recepción de la presente, ha descargado de la página web de EL COLEGIO o EL COLEGIO le ha brindado acceso a los siguientes documentos:
- Reglamento Interno del Colegio disponible en:
https://www.rdm.edu.pe/data/formatos/79_reglamento-interno-rdm---2020.pdf
 - El Manual de Convivencia Escolar disponible en:
https://www.rdm.edu.pe/data/formatos/82_manual-de-convivencia-democratica---2020.pdf
 - Plan de Recuperación para la continuidad de los aprendizajes (disponible en <https://www.rdm.edu.pe/descargables/12Comunicado02MayoUgelRec.pdf>)
 - Documento denominado “Condiciones y Orientaciones Pedagógicas Educación a Distancia 2020”, disponible en el anexo 1 del presente documento.
 - La “Declaración jurada”, disponible en el anexo 2 del presente documento.
 - Plan de Estudios virtual para el año lectivo 2020, disponible en el enlace: https://www.rdm.edu.pe/data/formatos/124_plan-de-estudios-virtual-2020v0.pdf.
 - Resumen del sistema de evaluación vigente para este año según los establece la RM Nro. 094-2020-MINEDU, disponible en el enlace: https://www.rdm.edu.pe/data/formatos/127_sistema-de-evaluacion-virtual.pdf.
- XI. EL COLEGIO** declara como domicilio Av. Rinconada del Lago 675 – distrito de La Molina. El **PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** tiene como domicilio el declarado en el proceso de matrícula de enero de 2020, lugar que se considera válido para la remisión de documentos, instrucciones y notificaciones, los mismos que deberán ser entregados por cualquier medio físico o virtual. El **PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** declara que el domicilio y/o residencia habitual de su menor hijo(a) es el consignado durante el proceso de matrícula de enero de 2020.

Las presentes condiciones del servicio educativo virtual que ofrece EL COLEGIO, desde el 16 de marzo de 2020, comienzan a regir desde el 12 de mayo de 2020.

EL PADRE, TUTOR O APODERADO declara tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que encuentra a su entera satisfacción. En caso de no estar conforme con las presentes condiciones, queda en libertad de resolver el contrato y acogerse al retiro o traslado de su hijo(a) a otro centro de estudios, conforme lo establece en el Decreto Legislativo Nro. 1476 para lo cual informará, por escrito, de su decisión al colegio en el plazo de 7 (siete) días calendario, contados desde la recepción del presente documento y sus anexos; en caso de no hacerlo así, se entenderá que está de acuerdo con lo expresado en el presente documento en todos sus extremos, incluidos los anexos 1 y 2.

Lima, 12 de mayo de 2020.

CONSEJO DIRECTIVO

ANEXO 1

CONDICIONES Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA 2020 ENTORNO VIRTUAL REINAMUNDISTA (EVR)

El Diseño Curricular de nuestra escuela de acuerdo a las disposiciones del MINEDU sigue el DCN y el enfoque por competencias, que orienta toda situación educativa del trabajo que realizamos de manera presencial y ahora a distancia.

El desarrollo de competencias nos demanda identificar con claridad cuáles son los conocimientos, capacidades y actitudes de los que deben apropiarse nuestros estudiantes para poder explicar y resolver los problemas de la realidad conectándolos con las **situaciones reales o ejes temáticos que en nuestra escuela son seis:**

1. Situaciones relacionadas al cuidado de la salud, el ambiente y la sobrevivencia.
2. Situaciones relacionadas a la convivencia en el hogar.
3. Situaciones relacionadas a la ciudadanía y el bien común.
4. Situaciones relacionadas al bienestar emocional.
5. Situaciones relacionadas al uso del tiempo libre.
6. Situaciones relacionadas a la fortaleza cristiana y la esperanza

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A USARSE DURANTE EL PERIODO DE LA REPROGRAMACIÓN: ENTORNO VIRTUAL REINAMUNDISTA (EVR) – SERVICIO EDUCATIVO A DISTANCIA Y SUS RESPECTIVAS HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS

El Entorno Virtual Reinamundista (EVR) pretende consolidar conocimientos previos, desarrollar competencias y desempeños. Además, en el contexto en el que nos encontramos, se constituye en una valiosa herramienta para promover la autonomía y la investigación, fomentar hábitos y rutinas de estudio y cultivar la autorregulación.

1.1 Estrategias y herramientas

Nuestros docentes se han venido preparando intensamente con el objetivo de desarrollar un Entorno Virtual interactivo, que combine sesiones sincrónicas (en tiempo real) con actividades asincrónicas. Ambas son importantes y complementarias, las primeras permiten al docente iniciar el proceso de aprendizaje y despejar dudas de los alumnos; mientras que las segundas permiten potenciar el trabajo autónomo del estudiante, tal como ocurre en las actividades ordinarias de cualquier colegio.

Para la educación virtual se utilizan las siguientes estrategias:

- √ Organización en Experiencias de Aprendizaje y ejes o situaciones de aprendizaje.
- √ Clases o reuniones en tiempo real de los maestros con sus alumnos mediante Google Meet
- √ Videos de clases en forma asincrónica para quienes no pueden conectarse en el horario previsto publicados en Google Classroom.

- √ Trabajos, proyectos y actividades asignados para el trabajo autónomo que serán registrados en el Portafolio del Estudiante y subidos en el Google Classroom.
- √ Consultas y asesorías on-line mediante el Google Meet.
- √ Publicación de fuentes de información para consultas en el Google Classroom.
- √ Feedback y retroalimentación a los estudiantes registrada en el Google Classroom.
- √ Sesiones y entrevistas con padres de familia de manera personalizada mediante Google Meet.
- √ Actividades fundamentales o mínimas monitoreadas para todos y actividades de ampliación o refuerzo para quienes lo requieran.
- √ Momento de reflexión diario para favorecer el encuentro personal, el compartir con los compañeros, trabajar el aspecto afectivo emocional y sus vivencias en medio del aislamiento social.

Además de las herramientas del Google Classroom y Google Meet, los profesores utilizan en clases virtuales herramientas como Kahoot, Padlet, Google Forms, Jamboard, Socratic, Classdojo, Quizzy, Mindmeister y @PearDeck entre muchas y complementan el trabajo en el aula virtual con plataformas como Khan Academy, Kid's Box, Think y Edmodo.

Como está concebido, el EVR busca respetar el ritmo de aprendizaje de los alumnos y atender a las diferentes dinámicas familiares relacionadas a factores de conectividad.

I.2 Organización del horario

La organización del horario durante el aprendizaje virtual no es igual que en el aprendizaje presencial y su estructura depende de la etapa de desarrollo en que se encuentra el estudiante según su edad. El tiempo destinado a las actividades propuestas busca respetar y considerar que existen otras actividades propias de la dinámica familiar.

Inicialmente el horario del EVR permitió la adaptación del alumno al sistema virtual. La organización del horario se ha ido modificando de manera paulatina hasta su estructura actual, luego de una reflexión sistemática y profunda del equipo educador y de la retroalimentación recibida por los estudiantes y los padres de familia.

KINDERGARTEN (3, 4 y 5 años)

- Para el Kindergarten se formula un horario semanal que pretende ser una guía para los padres, por lo tanto, es totalmente flexible.
- La principal actividad sincrónica (en vivo) es el momento de *la Asamblea* en la que las maestras interactúan con los niños diariamente durante la mañana para saludarlos, encomendar el día a Dios y a la Virgen, relacionarse con ellos a través de canciones o cuentos y trabajar las consignas relacionadas a valores y virtudes. Además, se consigna un bloque semanal para la *Tutoría*.
- Además de la *Asamblea*, se programan sesiones sincrónicas donde la maestra orienta el logro de los aprendizajes relacionados al desarrollo de habilidades de aprestamiento, respetando los ritmos y características propias de la edad.
- Las actividades asincrónicas pueden desarrollarse de manera flexible de acuerdo a la disponibilidad del adulto acompañante y están dirigidas a desarrollar los desempeños fundamentales.

GRUNDSCHULE (1º a 4º de Primaria)

- Para la Grundschule el horario semanal prevé sesiones sincrónicas donde se desarrollan las áreas curriculares priorizando el logro de los desempeños fundamentales para cada grado y que son requisitos previos para futuros aprendizajes. Además, se establece un bloque para el trabajo autónomo del estudiante con el acompañamiento de los maestros, favoreciendo la retroalimentación formativa y la interacción positiva.
- El horario incluye un periodo diario de *Reflexión* y un bloque de *Tutoría* a la semana donde los alumnos interactúan con su tutora y entre sí para el desarrollo de virtudes humanas y cristianas.

MITTELSTUFE (5º de Primaria a III de Secundaria) Y OBERSTUFE (IV y V de Secundaria)

- Para los alumnos de ambos niveles el horario se estructura atendiendo las diferentes áreas curriculares.
- Cada bloque de horario está organizado, en su mayor parte, en dos momentos:
El momento de Google Meet (GM) donde el maestro desarrolla la sesión de aprendizaje.
El momento de Google Classroom y Google Meet (GC-GM) donde los alumnos desarrollarán el trabajo autónomo bajo supervisión directa de los profesores. Este espacio favorece la dinámica de trabajo que permite la comprensión, la interacción positiva, la retroalimentación formativa, el trabajo autónomo y el trato personal con el maestro como mediador del aprendizaje y formador de personas.
- El horario incluye un periodo diario de *Reflexión* y un bloque de *Tutoría* a la semana donde los alumnos interactúan con su tutora y entre sí para el desarrollo de virtudes humanas y cristianas.

Para todos los niveles, se considera lo siguiente:

- a. Si los alumnos no pueden conectarse en tiempo real a las sesiones sincrónicas en vivo, estas quedan grabadas y el link de acceso quedará en el tablón de clases del Google Meet.
- b. Si bien, los trabajos o tareas asignadas consideran una fecha límite hay flexibilidad para su recepción. Las tareas que no hayan sido entregadas no son pasibles de calificación.
- c. La mayor parte de las tareas o actividades académicas se desarrollarán durante el momento GC – GM, evitando actividades adicionales fuera del horario escolar.
- d. Además, las dudas y consultas podrán colocarse en los tabloncillos de cada clase para que sean resueltas por los docentes.

I.3 Rol del alumno y desempeños actitudinales

Los desempeños actitudinales para cada etapa son los siguientes:

KINDERGARTEN (3, 4 y 5 años)

- Interés en las actividades planteadas por la maestra.
- Atención y disposición durante la comunicación con su maestra.
- Desarrollo de las actividades propuestas con el acompañamiento de un adulto.
- Cuando sea solicitado enviar fotos o dibujos al correo de la maestra con el apoyo de un adulto.

GRUNDSCHULE (1° a 4° de Primaria)

- Que elabore un horario de trabajo con el apoyo de sus padres.
- Interés por las actividades planteadas por sus maestros.
- Atención y participación activa durante las sesiones sincrónicas virtuales.
- Revisión de los tableros de cada curso todos los días.
- Desarrolla las actividades propuestas por sus maestros. En algunos grados pueden requerir orientación del adulto. En caso de alguna duda comunicarse con su profesor a través del tablón del curso.

MITTELSTUFE (5° de Primaria a III de Secundaria) Y OBERSTUFE (IV y V de Secundaria)

- Autonomía para organizar el trabajo en clases y aprovechar el tiempo.
- Disposición para compartir y aportar lo aprendido.
- Comunicar dificultades y preocupaciones a los docentes y tutores para poder acompañarlos.
- Flexibilidad para utilizar nuevas formas de aprender y trabajar.
- Gestión apropiada de los tiempos y fechas de entrega de trabajos.
- Esperanza y optimismo frente a las dificultades fruto de la visión cristiana de la vida.
- Cultivar la integridad académica evitando la copia o el plagio

2. NORMATIVA DE CONVIVENCIA EN EL EVR

La coyuntura que vivimos nos ha llevado a implementar un plan de convivencia que se adapte a los ejes propuestos por el MINEDU:

1. Situaciones relacionadas al cuidado de la salud, el ambiente y la sobrevivencia.
2. Situaciones relacionadas a la convivencia en el hogar.
3. Situaciones relacionadas a la ciudadanía y el bien común.
4. Situaciones relacionadas al bienestar emocional.
5. Situaciones relacionadas al uso del tiempo libre.
6. Situaciones relacionadas a la fortaleza cristiana y la esperanza

El Entorno Virtual Reinamundista, plataforma de atención educativa virtual para nuestros estudiantes, por ser un espacio de interacción, necesita normas para su uso y así mantener el respeto y cordialidad entre todos.

Las normas específicas que deben seguirse durante el desarrollo de las clases virtuales son las siguientes:

- 1.- Vestir una indumentaria apropiada.
- 2.- Ser puntual en el ingreso y salida de la clase. Ingresar cinco minutos antes de cada clase y salir de la misma al finalizar. El profesor será el último en abandonar el aula virtual.
- 3.- Leer los mensajes dados durante la clase. Ser siempre respetuoso y cortés.
- 4.- Utilizar la cámara para interactuar con el profesor y los compañeros con amabilidad y prudencia. Capturar la imagen para ser usada con otros fines es una falta grave a la normativa de convivencia.
- 5.- Mantener el micrófono apagado y solo usarlo cuando se desee participar en la sesión de aprendizaje.
- 6.- Evitar escribir mensajes en letra mayúscula ya que, en el espacio virtual, es considerado como elevar la voz. Por otro lado, dificulta la lectura.

- 7.- Estar atento y presente durante toda la clase.
- 8.- Utilizar la mensajería de la plataforma virtual, solo para cuestiones académicas.
- 9.- Participar en los debates con cordialidad y prudencia en los comentarios.
- 10.- Respetar la privacidad de terceras personas.
- 11.- Escribir textos cortos en los espacios de intercambio.
- 12.- Colaborar con la consulta de un compañero, si está al alcance.

Otras normas de convivencia que surgen de nuestro reglamento interno y se vinculan al trabajo virtual son:

- Falta Grave, numeral 2: El colegio promueve el empleo responsable y prudente de las herramientas tecnológicas, las cuales se emplean solo con autorización de la Coordinación de Nivel para actividades exclusivamente académicas.
- Falta Grave, numeral 5: Tomar y/o publicar fotografías, grabaciones o videos, de los miembros de la comunidad educativa sin la autorización correspondiente.
- Falta Grave, numeral 8: Manifestar expresiones de afecto propias de relaciones de enamorados (...)
- Falta Muy Grave, numeral 2: Faltar el respeto a cualquier integrante de la comunidad educativa, ya sea de actitud, palabra, obra o, incluso, de manera virtual.
- Falta Muy Grave, numeral 3: Realizar cualquier tipo de agresión física, psicológica o de acoso entre compañeros (bullying o cyberbullying).
- Falta Muy Grave, numeral 4: Atentar contra la integridad moral, psicológica o espiritual de los miembros del colegio, de los principios de nuestra institución o de la sociedad, utilizando cualquier medio de comunicación escrito (periódico mural, revistas, etc.) y/o informático (redes sociales, correos electrónicos, blogs, etc.) ya sea que este hecho ocurra dentro o fuera del colegio.
- Falta Muy Grave, numeral 12: Realizar actos reñidos con la moral o el pudor, de manera individual o grupal; incitar a otros a que hagan lo mismo.

Una de las competencias a desarrollar en nuestros estudiantes es el aprendizaje autónomo, que busca potenciar la responsabilidad y creatividad para que puedan conocer y evaluar sus habilidades, logrando con su esfuerzo personal, superar los retos de sus aprendizajes.

En el caso de los niños más pequeños, será importante acompañarlos dejando que ellos resuelvan lo que esté a su alcance. Cualquier consulta adicional debe hacerse directamente a la Tutora o profesor (a) enviándole un correo.

Ante cualquier dificultad técnica escribir al siguiente correo: evr@rdm.edu.pe.

Las clases virtuales estarán grabadas y disponibles en Google Classroom para aquellos alumnos que, por algún motivo, no hayan podido participar sincrónicamente.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA

La evaluación en el EVR es permanente y formativa porque permite al docente valorar los logros y avances, atender dificultades y rediseñar los procesos de enseñanza y de

aprendizaje en coherencia con las necesidades, intereses, ritmos de aprendizaje y características de los estudiantes y los desempeños fundamentales establecidos.

La evaluación formativa permite al estudiante tomar conciencia sobre su aprendizaje, verificar sus logros, avances y potencialidades, así como sus dificultades y errores para aprender significativamente. Durante el trabajo virtual, los docentes aplicarán herramientas como rúbricas, listas de cotejo, cuestionarios que permitirán brindar la retroalimentación apropiada a los alumnos.

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia se usará la siguiente escala:

NIVEL DE LOGRO	
ESCALA	DESCRIPCIÓN
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente

Durante el año lectivo 2020 los grados K9 - 3°, K10 - 4° y K11 - 5° de secundaria del ciclo VII de la EBR, utilizarán también la escala literal conforme lo establece la RVM Nro. 094-2020-MINEDU. Sin embargo, estos grados mantendrán la escala vigesimal para efectos administrativos y de certificación.

Las evidencias de aprendizaje se guardarán en un portafolio digital entendido como una colección de producciones realizadas por los estudiantes. Sirve como base para examinar los logros, las dificultades, los progresos y los procesos en relación al desarrollo de las competencias.

Los estudiantes que participan en evaluaciones internacionales o certificaciones se rigen por los procedimientos y protocolos establecidos por las diversas organizaciones internacionales o locales y vigentes en el periodo lectivo.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL TRABAJO DOCENTE

a. Rol del docente y metodologías de intervención con los alumnos

Nuestros docentes se han venido preparando intensamente con el objetivo de desarrollar un Entorno Virtual interactivo, que combine sesiones sincrónicas (en tiempo

real) con actividades asincrónicas (diferidas). Ambas son importantes y complementarias, las primeras permiten al docente iniciar el proceso de aprendizaje y despejar dudas de los alumnos; mientras que las segundas permiten potenciar el trabajo autónomo del estudiante, tal como ocurre en las actividades ordinarias de cualquier colegio.

La misión principal del docente es guiar y acompañar a los alumnos, brindando información clara y precisa sobre los logros esperados, interactuando sincrónica y asincrónicamente, recogiendo información sobre el aprendizaje y retroalimentando al alumno de forma cualitativa el trabajo desarrollado para realizar los ajustes correspondientes.

Sin embargo, este no es el único tiempo que el profesor dedica a sus alumnos. Tras bambalinas, el profesor sigue trabajando en la planificación de las clases y materiales, preparando las rúbricas, corrigiendo trabajos y actividades, absolviendo consultas de los alumnos en el tablero virtual y elaborando informes sobre lo realizado al respectivo Coordinador de Nivel.

Cada etapa tiene sus respectivas peculiaridades:

¿Cuál es el rol del docente y qué tipo de interacción tendrá con los alumnos?

Kindergarten y Grundschule	Mittelstufe	Oberstufe
<p>Los maestros entran en comunicación con los padres de familia a través del tablón de clases, correos y comunicación con los Padres Encargados del Aula que nos brindan un valioso aporte canalizando la interacción con los padres de su sección. Los docentes preparan videos, actividades y materiales para el Google Classroom e interactúan con sus alumnos por el tablón o por algunas sesiones sincrónicas en vivo.</p>	<p>Se ha contemplado el trabajo diario por bloques de área. El profesor del área diseña las actividades promoviendo el trabajo autónomo y el empleo de herramientas tecnológicas, según la edad e intereses del grupo de alumnos. El asesoramiento y acompañamiento del docente resulta sustancial en esta etapa. Se da interacción por los chats en Google Classroom y Google Meets.</p>	<p>En este nivel, la base es la disciplina personal y autonomía académica que fortalecen los alumnos. El profesor guía, acompaña y orienta a los alumnos empleando foros de preguntas y chats en Google Classroom y Google Meet, provee retroalimentación de los trabajos prácticos, evalúa las competencias mediante rúbricas, al tiempo que estimula e incentiva el trabajo autónomo y la investigación.</p>

b. Monitoreo y acompañamiento al docente

El proceso de monitoreo y acompañamiento al docente busca garantizar el uso de las estrategias y recursos pedagógicos necesarios para el logro de las competencias

previstas en cada uno de los estudiantes, respetando sus ritmos y características específicas.

La Dirección Académica, las Coordinaciones de Nivel y los asesores de área son los responsables de realizar el monitoreo y acompañamiento al docente durante todo el año escolar, desde el periodo de planificación hasta el cierre del mismo.

Las actividades de monitoreo y acompañamiento permiten:

- ✓ Orientar a los docentes para realizar el diagnóstico de las necesidades de aprendizaje a partir del cual se desarrolla y ajusta la planificación curricular permitiendo determinar los propósitos por nivel, ciclo y grado; los mismos que deben ser alcanzables pero retadores.
- ✓ Fomentar el uso de estrategias flexibles y personalizadas que permitan atender la singularidad del alumno(a) en el contexto en que se encuentre.
- ✓ Orientar a los docentes para la incorporación de apoyos que permitan la atención a la diversidad a través de adaptaciones curriculares u otros medios desarrollados por el equipo del área de Atención a la Diversidad y los docentes responsables.
- ✓ Orientar a los maestros para el adecuado acompañamiento a los alumnos en el proceso de aprendizaje y el uso de diversas estrategias de evaluación formativa enfocada en el logro de competencias con énfasis en la retroalimentación permanente.

Para el desarrollo del monitoreo y acompañamiento se disponen de recursos como: reunión virtual de profesores de nivel, área y grado; acompañamiento en sesiones de clases virtuales; reuniones virtuales individuales de retroalimentación. Además, se utilizan herramientas para la observación de clases virtuales como escalas de observación y autoevaluación docente para esbozar planes de mejora.

Rinconada del Lago, 12 de mayo de 2020

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

El padre de familia o apoderado que aprueba expresa o tácitamente (con su continuidad en el colegio) las CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS VIRTUALES DEL AÑO 2020 declara, bajo juramento, lo siguiente:

1. Que, se me/nos ha brindado, información veraz, suficiente, clara y detallada sobre la prestación del servicio educativo a distancia mediante el ENTORNO VIRTUAL REINAMUNDISTA (EVR); información que declaro/declaramos haber recibido, leído, entendido, comprendido y aceptado, a efectos de solicitar y decidir la continuidad de mi menor hijo(a) o tutelado(a) en el presente año escolar 2020.
2. Que, declaramos conocer, entender y aceptar que en caso la institución educativa me/nos haya otorgado, individualmente, descuentos o beneficios económicos, estos se mantendrán vigentes en tanto y en cuanto cumpla/cumplamos con el pago de estos de manera íntegra y en el plazo correspondiente. En ese sentido, todos los descuentos y promociones se mantendrán válidos y vigentes siempre y cuando cumpla/cumplamos con pagar las pensiones de enseñanza en los plazos establecidos y de manera íntegra. En caso de incumplimiento de mis/nuestras obligaciones económicas (total o parcialmente) acepto/aceptamos que perderé/perderemos el beneficio que se me/nos haya otorgado, de manera automática, no siendo necesario mi/nuestro consentimiento para tal fin.
3. Que, las personas autorizadas a solicitar información sobre el proceso educativo del alumno(a) son el padre, la madre y el apoderado del (la) estudiante.
4. Que, estamos informados que, salvo resolución judicial que prohíba, limite o restrinja la patria potestad, la institución educativa podrá informar sobre el proceso educativo a cualquiera de los padres que ejercen la patria potestad del alumno, aun cuando no viva con él o no se haga cargo de las obligaciones económicas.
5. Que, toda comunicación emitida o generada por la institución educativa será vía SIEWEB o correo electrónico institucional, motivo por el cual nos comprometemos a revisar ambos con frecuencia diaria, pues constituye el principal mecanismo de comunicación de la institución educativa hacia la comunidad educativa. La institución educativa asumirá que todo comunicado o información enviada vía la agenda o SIEWEB ha sido leída y/o revisada por el padre de familia o apoderado. Asimismo, la institución educativa podrá realizar comunicaciones generales o particulares por correo electrónico, a los correos electrónicos señalados en la introducción del presente documento.
Sin perjuicio de lo anterior, la comunicación particular entre el Colegio y la familia bastará que se realice con uno de los padres o apoderado, por cualquier medio de comunicación, incluyendo el correo electrónico. Es responsabilidad de la familia internamente compartir la información enviada o recibida. Asimismo, cuando el Colegio decida dirigir una comunicación en documento virtual, será enviada a través del SIEWEB o correo institucional, siendo responsabilidad del padre que los recibe comunicarla al otro.
6. Que, en casos de inasistencias o ausencia, justificadas o no, de mi/nuestro(a) menor hijo(a) a las sesiones de aprendizaje sincrónicas, renuncio/renunciamos expresamente a solicitar el descuento, reducción, rebaja o reembolso en los montos correspondientes a las cuotas mensuales o pensiones escolares por los días de dichas inasistencias o ausencia; asumiendo total y exclusiva responsabilidad por ellas, comprometiéndome/comprometiéndonos a pagar los conceptos antes señalados en su totalidad y en las fechas que corresponden.
7. Que, acepto/aceptamos que la institución educativa pueda emplear las imágenes y/o voz de mi hijo(a) en cualquier medio de difusión de la institución educativa (boletines, SIEWEB, revistas, página web, redes sociales y WhatsApp grupales del aula), observando lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales. Igualmente, acepto/aceptamos que nuestro(a) hijo(a) active su cámara para mostrarse en las videoconferencias o sesiones de aprendizaje sincrónico a fin de que el docente lleve control de la

asistencia y pueda acompañar o verificar la marcha del proceso de aprendizaje del estudiante y el aprovechamiento del tiempo.

8. Que, declaro/declaramos conocer que la institución educativa cuenta con un seguro escolar de accidentes para cada alumno que está cubierto por la pensión escolar y que cubre incidencias en horario escolar o cuando el alumno(a) represente al colegio en actividades virtuales o presenciales, si se dieran.
9. Que, declaro/declaramos conocer que los alumnos de III de Secundaria pueden optar por acceder al Programa del Diploma (Bachillerato Internacional) en IV y V de Secundaria luego de una evaluación de conocimientos y habilidades que se aplicará a fin del año escolar. Igualmente, acepto/aceptamos que si mi/nuestro hijo(a) no aprueba esta evaluación y/o si no cumple con los requisitos de buena conducta exigidos por el Colegio, no podrá acceder al Programa del Diploma y continuará sus estudios bajo el régimen de Educación Básica Regular en IV y V de Secundaria.
10. Que, hemos sido informados que el Colegio no autoriza, organiza, promueve, apoya, ni asume responsabilidad alguna en actividades externas que los padres de familia deseen organizar, tales como fiestas o viajes de promoción; por tanto, de llevarlas a cabo, todo lo que en ellas ocurra es de entera y exclusiva responsabilidad de los padres de familia que las autoricen (y de los alumnos mayores de edad, de ser el caso), por tratarse de actividades privadas y particulares, ajenas al Colegio.

Asimismo, en calidad de padre/madre/apoderado, **ASUMO/ASUMIMOS, VOLUNTARIAMENTE, LOS SIGUIENTES COMPROMISOS U OBLIGACIONES** frente a la institución educativa y/o su entidad promotora:

- Me/nos comprometo/comprometemos, sin reserva ni limitación alguna, a observar, cumplir y respetar la línea axiológica y proyecto educativo de la institución educativa, así como sus fines y objetivos, políticas, normas, directivas y procedimientos internos.
- Me/nos comprometo/comprometemos a cautelar el buen nombre de la institución educativa, lo que implica no generar o participar de comentarios o rumores que perjudiquen la imagen y/o nombre y/o reputación de la institución educativa o su personal, su Promotora, socios o directivos y, en general respecto de cualquier miembro de la comunidad educativa, o que expongan a estos a situaciones de desprestigio; asumiendo las responsabilidades civiles o penales que mi/nuestra acción genere.
- Me/nos comprometo/comprometemos a asistir a las reuniones virtuales, sean estas académicas, entrevistas, jornadas y demás actividades que convoque la institución educativa; de no hacerlo, asumiremos las decisiones que en estas se adopten.
- Me/nos comprometo/comprometemos a devolver los libros de la Biblioteca y del Plan lector, que EL COLEGIO pueda entregar al alumno en calidad de préstamo, en perfectas condiciones al finalizar el año escolar, de acuerdo a un cronograma previsto y acepto asumir los costos de reposición que el colegio estipule en caso de pérdida o deterioro (rotura, anotaciones, pérdida de páginas).

Lima, 12 de mayo de 2020.